



RESOLUCION Nº 20237

VISTO:

El expediente CO-0062-01548119-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en la plaza ubicada entre las calles Lavaisse, Llerena, 1º de Mayo y República Dominicana, Barrio Jardín Mayoraz:

- a) Colocación de luminarias;
- b) Limpieza integral;
- c) Instalación de juegos inclusivos para niños/as con discapacidad;
- d) Colocación de cestos para basura;
- e) Pavimentación de las calles República Dominicana y 1º de Mayo;
- f) Bacheo en calle Lavaisse.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01548119-5 (PC)